

RESOLUCIÓN N° 490/2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL. -----

Pilar, 22 de agosto del año 2022. ---

VISTO: La *Resolución N° 52/2022*- POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 257/2022 Del Rector DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR “LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. LIC. ABG. MARIA RAQUEL MACIEL DE AYALA, AL CARGO DE PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”, ART. 4. -----

La necesidad de convocar a concurso abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2022, en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en la categoría de Profesor ENCARGADO DE CATEDRA, Sede Pilar. -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

CONSIDERANDO La *Resolución N° 80/2015* “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTALES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES”, según *Art. 86*. -----

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

Art.1°) CONVOCAR A CONCURSO ABREVIADO, de Títulos, Méritos y Aptitudes, para cubrir cátedras vacantes, categoría ENCARGADO DE CÁTEDRA, antigüedad desde el 01 de septiembre y, hasta el 31 de diciembre del año 2022. -----

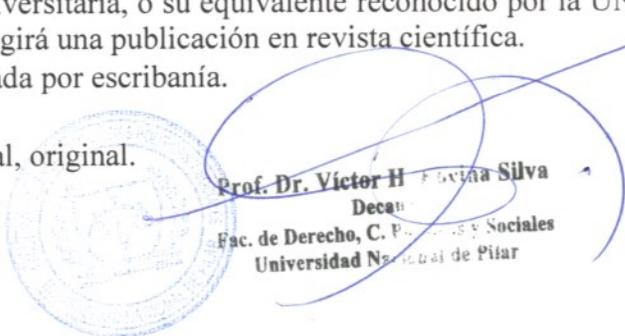
**CARRERA: DERECHO - MODALIDAD PRESENCIAL
SEDE PILAR**

CURSO: CUARTO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
DERECHO PROCESAL CIVIL I	ENC. DE CATEDRA	U7J 42.001	JUEVES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	VIERNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

- Fotocopia de Título Profesional universitario habilitante registrado por el Ministerio de Educación y Cultura e inscripto en la Universidad Nacional de Pilar.
- Diploma del Curso de Formación Docente Universitaria, o su equivalente reconocido por la UNP, en caso de Diplomas de otras universidades se exigirá una publicación en revista científica.
- Fotocopia de documento de identidad autenticada por escribanía.
- Certificado de Nacimiento Original.
- Certificados de Antecedentes: judicial y policial, original.
- 2 (dos) fotos tipo carnet.
- Constancia de Desempeño Docente Original.



Prof. Dr. Víctor H. Medina Silva
Decano
Fac. de Derecho, C. P. y S.
Universidad Nacional de Pilar



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Res. N° 452/2018

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py

0786 - 230 051

RESOLUCIÓN N° 490/2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL. -----

- Currículo Vitae Normalizado.
- Plan de actividad docente Anual.
- Ajustarse a las **Resolución N° 80/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE", **Resolución N° 01/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", **Resolución N° 362/2015** "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PERFIL DOCENTE PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", **Resolución N° 452/2015** "POR LA QUE SE ESTABLECE CONDICIÓN PARA DOCENTES DE LA MODALIDAD EAD DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", **Resolución N° 47/2020** "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 15 DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR" y **Resolución CONES N° 63/2016** "REGLAMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL".-

CONCEPTO	ARANCEL
Profesor Encargado de Cátedra	300.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza	100.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	150.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Asistente	200.000gs.

Art.3°) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

❖ **Miembros Titulares**

- PROF DR. ENCINA SILVA, VÍCTOR HERMOGENES
- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
- DRA. GARAY DE MELLONE, NORMA SORIANA

❖ **Miembros Suplentes**

- MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- ABG. VILLALBA SISUL, LUIS CRESCENCIO
- LIC. RIVAS DELFINO, MARÍA GRACIELA

❖ **Veedor**

- DELVALLE OZUNA, RICHARD DANIEL
- ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Fac. de Derecho, C. Políticas y Soci.:
Universidad Nacional de Pilar



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Res. N° 452/2018

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 490/2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL. -----

ART.4º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día, *martes 23, miércoles 24 jueves 25 de agosto del cte. año.* en el horario de **08:00hs a 12:00hs en Secretaría General, sito en Palma y Tacuary.** Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados, en el horario de 08:00horas a 12:00horas. ---

ART.5º) Tener conocimientos y habilidades en la utilización de plataformas virtuales, **condición excluyente.** La **Dirección de Tecnología e Informática,** comprobará la idoneidad en el uso de las herramientas digitales, y elevará informe al Decano, que se incorporará al legajo de cada concursante. ---

Art.6º) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----

Art.7º) PONER A DISPOSICIÓN de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en la Secretaria de la Facultad. -----

Art.8º) AUTORIZAR al Decano, a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad – Honorem. -----

Art.9º) COMUNICAR, copiar y archivar. -----

Abg. Adriana Noelia Benítez Morínigo
Secretaria General
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.